



Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Pasaportes

"Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS REFERENCIA PASAPORTES-CCC-CP-2019-0037, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS PROVINCIALES DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, PARA PYMES.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día dos (02) del mes de enero del año dos mil veinte (2020); siendo las diez horas (10:00 p.m.) de la mañana, del día, mes y año mencionados, se han reunido en comisión los señores: el **LIC. JUAN CARLOS PIÑA**, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, en representación de la Directora General, **ING. AURA TORIBIO**; **LIC. CHARLES EDWARD ALBINO BURGOS**, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, Director Administrativo y Financiero; **LIC. CRISTINO APOLINAR RODRÍGUEZ ARIAS**, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, en representación del **DR. ROBERTO J. GARCÍA SÁNCHEZ**, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, Director Jurídico; **KENIA MARÍA PÉREZ**, provista de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, en representación del **DR. JUAN TOMÁS REYES DE LOS SANTOS**, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, Director de Planificación y Desarrollo y la **LICDA. JEANINE CANELA**, provista de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, en representación de la **LICDA. MÓNICA FÉLIX ESTÉVEZ**, provista de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, Encargada de la Oficina de Libre Acceso de la Información Pública, todos en sus respectivas calidades de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de La Dirección General de Pasaportes, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda entidad contratante y en ocasión del Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2019-0037, para LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS PROVINCIALES DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, PARA PYMES**, ha decidido lo siguiente:

PREAMBULO:

RESULTA: Que en fecha diecisiete (17) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), fue publicado el aviso de convocatoria del Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2019-0037**, para **LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS PROVINCIALES DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, PARA PYMES**, tanto en el portal transaccional como en el portal de compras.

RESULTA: Que la Dirección General de Pasaportes debe garantizar que las compras de bienes y servicios que realice sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

RESULTA: Que en fecha veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), se llevó a cabo el acto de Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas Sobre A, del Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2019-0037**, para **LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS PROVINCIALES DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, PARA PYMES**, con la presentación de propuestas por las siguientes empresas: **RICO'S BUFFET, S.R.L.**

RESULTA: Que en fecha veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), se llevó a cabo el acto de Apertura de Propuestas Económicas Sobre B, **PASAPORTES-CCC-CP-2019-0037**, para **LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS PROVINCIALES DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, PARA PYMES**, con la presentación de propuestas por la única empresa oferente: **RICO'S BUFFET, S.R.L.**

RESULTA: Que el Comité de Compras y Contrataciones tiene la facultad para la validación, verificación de documentos, verificación de ofertas y adjudicación del Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2019-0037**, para **LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS PROVINCIALES DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, PARA PYMES.**

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones ampara su decisión de adjudicación, en virtud de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, en su Artículo 26 establece lo siguiente: "La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las

C
J
A
J
K

ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación No. 543-12, en su numeral Artículo 4, numeral 7, literal g, establece que "el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la Institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometidos de la administración".

VISTA: La Ley 340-06 sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y su modificación contenida en la Ley 449-06 del 06 de diciembre de 2006.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de aplicación de la Ley 340-06 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La solicitud de la Dirección de Administrativa y Financiera, de fecha trece (13) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El Certificado de Existencia de Fondos y/o Apropriación Presupuestaria aprobado por el Departamento Financiero, de fecha trece (13) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), por un monto de veinte millones de pesos con 00/100 centavos (RD\$20,000,000.00).

VISTOS: Los Términos de Referencia para Compra de Bienes y Servicios Conexos del Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2019-0037**, para **LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS PROVINCIALES DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, PARA PYMES.**

VISTAS: Las publicaciones realizadas en los Portales de Compras y Contrataciones y Transaccional.

VISTO: El Registro de Participantes en el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas para el Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2019-0037**, para **LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS PROVINCIALES DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, PARA PYMES**, llevado a cabo en fecha veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El Registro de Participantes en el Acto de Apertura de Propuestas Económicas para el Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2019-0037**, para **LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS PROVINCIALES DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, PARA PYMES**, llevado a cabo en fecha veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTAS: Las propuestas presentadas por la empresa **RICO'S BUFFET, S.R.L.**, única oferente.

Handwritten signature and initials in blue ink.

VISTO: El Informe de Evaluación de Oferta Económica llevado a cabo en fecha treinta (30) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), por este comité, en donde se elige a la empresa **RICO'S BUFFET, S.R.L.**, por presentar la oferta más idónea, cumplir en cuanto a sus precios, instalaciones y sus procesos internos de calidad, por lo que se determino que fue la que mejor respondía al pliego de condiciones y al interés público.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones elaborado para tales fines y efectos, después de analizar y evaluar las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes, tomando en consideración las Evaluaciones Técnicas, Legales y Económicas presentadas y visto los Informes de los Peritos, esta Comité de Compras y Contrataciones decide lo siguiente:

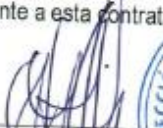
RESUELVE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: ADJUDICAR el Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2019-0037**, para **LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS PROVINCIALES DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, PARA PYMES**, al proponente **RICO'S BUFFET, SRL**, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 1-01-77926-8, Que propone además el suministro o venta de los bienes o servicios exigidos, según Las Especificaciones Técnicas, contenidas en el listado de Bienes y/o Servicios Conexos Requeridos, con una oferta total y principal ascendente a la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 06/100 (RD\$3,868,299.06)**, con impuestos incluidos, en razón a los descuentos y facilidades ofertados y la gran cantidad de artículos disponibles que hacen idóneo al oferente y cuyas condiciones ofertadas se ajustan a los mejores intereses institucionales.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: ORDENAR la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2019-0037**, para **LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS PROVINCIALES DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, PARA PYMES**, a los oferentes participantes en el mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12.

TERCERA RESOLUCIÓN: ORDENAR la publicación del presente documento tanto en el portal de la Institución como en el del Órgano Rector a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.

CUARTA RESOLUCIÓN: ORDENAR al Departamento Jurídico, proceder a elaborar el Contrato correspondiente a esta contratación y someterlo a la aprobación y firma de la Directora General.


Lic. Juan Carlos Piña

Miembro y Presidente Comité Compras
Rep. de la Directora General.




Lic. Charles Edward Albino Burgos
Director Administrativo y Financiero.

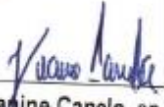



Lic. Cristino A. Rodríguez, en Rep.
del Dr. Roberto García Sánchez.
Director Jurídico.




Kenia Maria Pérez, en Rep. del
Dr. Juan Tomas Reyes De Los Santos.
Director de La Dirección Planificación y Desarrollo.




Licda. Jeanine Canela, en rep. De la
Licda. Mónica Félix Estévez

Responsable de la Oficina del Acceso a la Información Pública.



Yo, **DRA. MARIZA DE LA CRUZ HERNANDEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral número [redacted] Notario Público de los del número destinado para el Distrito Nacional, debidamente matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número **2808**, con mi domicilio y residencia situada en el Apartamento número trescientos uno (301), tercer piso, del Edificio ARKHO II, número once (11), ubicado en la calle Arboleda, del sector Urbanización Real, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, certifico y doy fe, que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente en mi presencia por los señores: **Lic. Juan Carlos Piña, Licdo. Charles E. Albino Burgos, Lic. Cristino Apolinar Rodríguez Arias, Kenia Maria Pérez y Licda. Jeanine Canela**, personas a quienes doy fe de conocer, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada, por lo que es menester darles entero crédito y fe, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).


Doctora Mariza de La Cruz Hernández.
Abogado Notario.

